



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7054/2025	El Pleno	23/12/2025

MARIA LUISA DIEGO PERERO EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 7054/2025. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

III.- EXPEDIENTE 7054/2025. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día veinte de noviembre de 2025.

"Visto la documentación y anexos adjuntos al expediente, así como los Informes de Intervención sobre la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el ejercicio 2026.

Según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos."

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20251125punto=III>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por catorce (14) votos a favor del grupo municipal Popular, una (1) abstención del grupo municipal Vox y seis (6) votos en contra, (de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Alcalá Suma) lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución (documento anexo), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026. ALCALÁ LA REAL





Ayuntamiento de Alcalá la Real

CA P	DENOMINACIÓN	AYUNTAM IENTO	ADALSA	JARDINE S.M.A.	TOTAL	T. INTE RNAS	CONSOLI DADO
	INGRESOS						
	1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.059.821,22	1.618.600,00	1.000.000,00	33.678.421,22	705.000,00	32.973.421,22
I	IMPUESTOS DIRECTOS	6.841.604,09	0,00	0,00	6.841.604,09		6.841.604,09
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	568.128,78	0,00	0,00	568.128,78		568.128,78
II	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.816.635,52	1.618.500,00	0,00	6.435.185,52	55.000,00	6.380.185,52
I	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.721.004,98	0,00	1.000.000,00	17.721.004,98	650.000,00	17.071.004,98
V	INGRESOS PATRIMONIALES	416.604,64	50,00	0,00	416.654,64		416.654,64
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	29.363.978,01	1.618.600,00	1.000.000,00	31.982.578,01	705.000,00	31.277.578,01
V	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00		500.000,00
V	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.195.843,21	0,00	0,00	1.195.843,21		1.195.843,21
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	1.695.843,21	0,00	0,00	1.695.843,21	0,00	1.695.843,21
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	61.325,00	0,00	81.325,00	0,00	81.325,00
V	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	51.757,23	0,00	71.757,23		71.757,23
I	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.567,77	0,00	9.567,77		9.567,77
	TOTAL PRESUPUESTO	31.079.821,22	1.679.925,00	1.000.000,00	33.759.746,22	705.000,00	33.054.746,22
	GASTOS						
	1.- OPERACIONES FINANCIERAS	31.059.821,73	1.628.167,77	1.000.000,00	33.687.989,50	705.000,00	32.982.989,50
I	GASTOS DE PERSONAL	10.215.091,79	430.722,00	838.000,00	11.483.813,79		11.483.813,79
II	GASTOS EN COMPRA CORRIENTES Y EN SERVICIOS	15.503.165,97	1.136.120,77	162.000,00	16.801.286,74	55.000,00	16.746.286,74
II	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00		30.000,00





Ayuntamiento de Alcalá la Real

I V	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.007.96 0,11			3.007.96 0,11	650.00 0,00	2.357.96 0,11
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	93.974,3 4			93.974,3 4		93.974,3 4
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	28.850.1 92,21	1.566.8 42,77	1.000.0 00,00	31.417.0 34,98	705.00 0,00	30.712.0 34,98
V I	INVERSIONES REALES	2.159.62 9,52	61.325, 00	0,00	2.220.95 4,52		2.220.95 4,52
V II I	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,0 0			50.000,0 0		50.000,0 0
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	2.209.62 9,52	61.325, 00	0,00	2.270.95 4,52	0,00	2.270.95 4,52
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	51.757, 23	0,00	71.757,2 3	0,00	71.757,2 3
V II I	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,0 0	51.757, 23	0,00	71.757,2 3		71.757,2 3
I X	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	31.079.8 21,73	1.679.9 25,00	1.000.0 00,00	33.759.7 46,73	705.00 0,00	33.054.7 46,73

SEGUNDO.- El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal adjunta al expediente, comprensiva de todas las plazas reservados a funcionariado, personal laboral y personal eventual.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados (anexos), por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Si, tras la publicación no se presentaran alegaciones, el transcurso del plazo de exposición al público determinará su aprobación definitiva sin más trámite.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

